GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EMPLEO EN LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS "JUNAEB", Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 2379

SANTIAGO, 22 JUN 2023

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Constitución Política del Estado; en el decreto con fuerza de ley N.º 19.653-1, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado; en el decreto con fuerza de ley N.º 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la ley N.º 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo N.º 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de JUNAEB, en el decreto ley N.º 180, de 1973, que declara en receso al Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; la resolución N.º 1 de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil que aprueba normas de aplicación general en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la ley orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N.º 19.882; Instructivo Presidencial N.º 1, de Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, del 26 de enero 2015; en el Decreto Supremo N.º 142, del 18 de agosto 2022 que establece nombramiento para el cargo de Secretario/a General de JUNAEB; Resolución Exenta N.º 1019 de 2022 que delega facultades en él(la) Jefe(a) Gestión y Desarrollo de Personas, las resoluciones N°s 6 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N.º 1.238 de 2022, aprueba procedimiento de reclutamiento y selección y contratación de personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en conformidad a Orientaciones para la elaboración de un Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Ingreso a la Administración Central del Estado, de 2018, de Servicio Civil.

2. Que, mediante Resolución Exenta N.º 1495 de 2023, llamó a proceso de selección en la Institución y aprobó las bases para proveer un cargo vacante de Profesional de Auditor Interno del departamento de Auditoria Interna de la Dirección Nacional en calidad jurídica de Contrata, Estamento Profesional, Grado 11° E.U.S. de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3. Que, el proceso fue llevado de acuerdo con las etapas establecidas en la resolución antes citada, al procedimiento interno, y a los indicados en Portal de Empleos Públicos.

4. Que, en una primera instancia, la Directora Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas designó a María Montero Chavarría en el cargo, no obstante, con fecha 6 de junio 2023, mediante correo electrónico, la seleccionada notificó su desistimiento del proceso.

5. En base a lo anterior y los antecedentes expuestos, la Directora Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas decidió declarar el proceso de selección desierto al no contar con la persona idónea para el cargo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRESE DESIERTO el proceso de selección correspondiente a la Resolución Exentas N.º 1495 de 2023, respecto del cargo de Profesional de Auditor Interno del Departamento de Auditoria Interna de la Dirección Nacional, por no existir candidatos idóneos para el cargo.

DEPENDENCIA	CARGO	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	GRADO	VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	RESULTADO
Dirección Nacional	Auditor Interno	Contrata	Profesional	11°	1	Portal de Empleos Públicos	28/04/2023	Declarado desierto.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, una vez tramitada, en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MÓNICA MARCELA VARAS CASTILLO
JEFA SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RRI/MFF/rce

DISTRIBUCIÓN:

- Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Oficina de Partes.